

mejora de abastecimiento de la ciudad, siendo normas básicas de la misma las siguientes:

a) Es objeto de esta subasta la obra de conducción y elevación de agua para mejora de abastecimiento de la ciudad, siendo tipo base para la misma el de tres millones quinientas noventa mil novecientas cincuenta pesetas con trece céntimos, a la baja, incluido beneficio industrial y según proyecto redactado por el Ingeniero Industrial don Luis Merelo y Mas.

b) La obra debe estar terminada en el plazo de tres meses en cuanto a la de conducción hasta la estación elevadora; al cuarto mes estará terminada también la estación elevadora y al quinto mes estará terminada la conducción al depósito general, todo a partir de la adjudicación definitiva, abonándose las obras mensualmente, a buena cuenta y mediante certificación.

c) Para la mejor inteligencia de este anuncio, condiciones del contrato y de la obra, podrán ser examinados los pliegos, proyectos y demás documentación en la Secretaría Municipal, de diez a trece horas, hasta el día en que termine el plazo de presentación de pliegos.

d) La garantía provisional será de ochenta y una mil ochocientas diecinueve pesetas, y la definitiva el doble de la provisional, con el incremento que señala el artículo 82 del Reglamento de Contratación, si hubiere a ello lugar.

e) La proposición deberá ajustarse al modelo luego descrito e irá reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas, sello municipal de cinco pesetas y sello de la Mutualidad de 200 pesetas; irá firmada por sí o por representante debidamente autorizado, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de Contratación citado, siendo bastanteados a costa del licitador los poderes y documentos acreditativos de personalidad por el Secretario Letrado de la Corporación, e irá acompañada de:

1.º Resguardo de la fianza provisional citada.

2.º Declaración jurada de no hallarse comprendido en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad de los señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad.

4.º Los documentos que además proceden por representación o por tratarse de Sociedad y los voluntarios que desee aportar.

Todo ello contenido en un sobre cerrado, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de

conducción y elevación de agua para mejora de abastecimiento de la ciudad».

f) Las plicas citadas habrán de presentarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría Municipal, de diez a trece horas.

g) La apertura de ellas se hará al día siguiente hábil de terminar el plazo de presentación, y hora de las doce, en la Casa Consistorial de Torrente, ante la Mesa correspondiente.

Para esta subasta se han cumplido los trámites procedentes y obtenido la autorización necesaria, existiendo crédito suficiente en el presupuesto extraordinario correspondiente.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., del ....., sobre subasta de la obra de conducción y elevación de aguas para mejora de abastecimiento de la ciudad, se comprometo a la ejecución de la misma por la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos (en letra), con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones, que conoce y acepta.

Torrente, ..... de ..... de 1966.  
(Fecha y firma del proponente.)

Torrente, 27 de abril de 1966.—El Alcalde, Vicente Lerma Andreu.—2.480-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Zamora por la que se anuncia concurso para contratar el servicio de suministro, reparación y conservación de contadores para el servicio de abastecimiento municipal de aguas de esta ciudad.*

Durante el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán proposiciones para tomar parte en el concurso para la contratación del servicio de suministro, reparación y conservación de contadores para el servicio de abastecimiento municipal de aguas de esta ciudad, con arreglo al proyecto confeccionado por el señor Jefe de los Servicios Técnicos, para cuyo gasto existe crédito.

Los que deseen tomar parte en esta subasta deberán presentar sus proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, en el modelo de proposición que al final se inserta, debidamente reintegrado, con el Negociado de Subastas de este excelentísimo Ayuntamiento y durante las horas de oficina, acompañando a la proposición la documentación que se determina en el pliego

de condiciones económico-administrativas que, junto con el resto del expediente, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde, en horas de oficina, podrá ser examinado por los interesados. También deberá adjuntarse a la proposición la carta de pago justificativa de haber constituido, en cualquiera de las formas que determina el pliego de condiciones, la fianza provisional de cinco mil pesetas.

La apertura de los pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que se cumpla el plazo para presentación de proposiciones, cuya apertura se celebrará en el salón de actos de esta Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., y documento nacional de identidad número ....., enterado del pliego de bases del concurso sobre contadores del servicio de agua a domicilio, así como el pliego de condiciones técnicas y económicas que ha publicado ese excelentísimo Ayuntamiento en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de fecha ....., ofrece lo siguiente:

1.º Suministrar contadores de las marcas ....., calibres ....., modelos ....., a los precios siguientes .....

2.º Reparar por primera y única vez los contadores necesitados de tal en el momento de la concesión, y a un precio único de ..... pesetas, para los de calibre ..... y años de fabricación ..... pesetas para los de calibre ..... y años de fabricación ....., etc.

3.º La conservación de contadores instalados o que se instalen por el precio único anual de ..... por los del calibre ..... pesetas, por los del calibre ....., etc., etcétera.

Todo ello de acuerdo con las condiciones y compromisos que establezcan los documentos que rigen el concurso.

Al propio tiempo hace constar:

1.º Que se unen al presente pliego los documentos que exige la base octava de las que rigen el concurso.

2.º Que se acompaña carta de pago de haber constituido la fianza provisional en .....

3.º Que se acompaña recibo de haber depositado los contadores de agua que exige la citada base octava.

Zamora, de ..... de 1966.

Zamora, 3 de mayo de 1966.—El Secretario, Antonio Burgos Cruzado.—2.506-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado de España en Toulouse

El señor Cónsul de España en Toulouse comunica a este Ministerio el fallecimiento de José Vilageliu Gabaldà, natural de Barcelona, hijo de José y de Rosa, ocurrido el día 4 de noviembre de 1965.

### MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

BALEARES

Don Manuel Mateas Real, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de marzo de 1966 por el buque «Nietos de Oliver», de la matrícula de Valencia, tercera lista, folio 2.003, al pesque-

ro «Hermanos Oliver», de la matrícula de Valencia, tercera lista, folio 1.700.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 310), regulará de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Palma de Mallorca en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de mayo de 1966.—Manuel Mateas Real.—2.131-E.

## V I G O

Don Manuel Rubio Requena, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo y Villagarcía, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de abril de 1966 por el buque «Circe», de la matrícula de Vigo, folio 8.209, al «González Costas número 2», de la matrícula de Huelva, folio 806.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en esta Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a dos de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Rubio Requena. 2.122-E.

## Departamentos Marítimos

## EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Ildefonso Couceiro Tovar, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de marzo de 1966 por el buque «Nuevo Machichaco», de la matrícula de San Sebastián, 2, folio 1.769, al «Alto Burgoa», de igual matrícula, folio 1.609.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de este Departamento, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 29 de abril de 1966.—El Juez Marítimo Permanente, Ildefonso Couceiro Tovar.—9.108-E.

Don Ildefonso Couceiro Tovar, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de marzo de 1966 por el buque «B. Alonso», de la matrícula de Gijón, folio 1.219, al «Conchita Molina», de la matrícula de San Sebastián, folio 1.521.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de este Departamento, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 29 de abril de 1966.—El Juez Marítimo Permanente, Ildefonso Couceiro Tovar.—2.110-E.

Don Ildefonso Couceiro Tovar, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo del remolque prestado el día 2 de abril de 1966 por el buque «Ambomar», de la matrícula de Santander, folio 2.330, al «Reina del Cantábrico», de la matrícula de Bermeo, folio 2.339.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina del Departamento, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 29 de abril de 1966.—El Juez Marítimo Permanente, Ildefonso Couceiro Tovar.—2.113-E.

Don Ildefonso Couceiro Tovar, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de marzo de 1966 por el buque «Francisca Angeles», de la matrícula de Bermeo, folio 2.323, al «María Milagros Arroyo», de la matrícula de San Sebastián, folio 1.537.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina del Departamento, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 29 de abril de 1966.—El Juez Marítimo Permanente, Ildefonso Couceiro Tovar.—2.111-E.

Don Ildefonso Couceiro Tovar, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de marzo de 1966 por el buque «Rosario Pérez», de la matrícula de La Coruña, folio 2.479, al «Arzuva», de la matrícula de Vigo, folio 6.935.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de este Departamento, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 29 de abril de 1966.—El Juez Marítimo Permanente, Ildefonso Couceiro Tovar.—2.112-E.

Don Ildefonso Couceiro Tovar, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de marzo de 1966 por el buque «Pilar Iglesias», de la matrícula de Vigo, folio 7.342, al «Castrelos», de la misma matrícula, folio 7.067.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de este Departamento, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 29 de abril de 1966.—El Juez Marítimo Permanente, Ildefonso Couceiro Tovar.—2.109-E.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## Gobiernos Civiles

## CUENCA

*Embalse de Buendía. Expediente de indemnización de perjuicios indirectos. Término de Villar del Infantado (Cuenca)*

El Ministerio de Obras Públicas, a través de la Confederación Hidrográfica del Tajo, comunica en escrito de fecha 8 de noviembre de 1965 que por el Consejo de Ministros con fecha 12 de junio de 1964, se aprobó la propuesta de determinación de los tipos de indemnización abonables a los vecinos de Villar del Infantado (Cuenca) por los perjuicios que se han irrogado a los mismos con motivo del embalse de Buendía, según la propuesta elaborada por la Comisión designada al efecto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con el preceptivo dictamen emitido por el Consejo de Estado.

La referida propuesta de tipos aplicables a los supuestos de indemnización que prevé el artículo 39 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 dice así:

## A) Cambio forzoso de residencia

Sujetos indemnizables.—Corresponde la indemnización por estos conceptos a todo el que siendo vecino de Villar del Infantado con anterioridad a la fecha en que se acordó la expropiación en Consejo de Ministros justifique que haya tenido que emigrar como consecuencia de las obras del pantano de Buendía, entre esa fecha y el 1 de enero de 1962.

a) Gastos de viaje por traslado familiar.

Se establece una distancia media de traslado de 225 kilómetros, a los cuales se aplican los precios actuales del transporte redondeando la cifra a la cantidad de 575 pesetas para cada miembro de la familia, considerándose ésta compuesta por el cabeza de familia y los que habitualmente convivían con él.

b) Transporte del ajuar y elementos de trabajo.

Refiriéndose el ajuar al complejo de muebles y enseres propios de una familia, el grupo familiar es quien debe ser apreciado como sujetos de indemnización.

Para llegar a la cifra final que se propone, 5.500 pesetas, se han ponderado las siguientes consideraciones:

La operación de desmontaje puede ocasionar, y la práctica demuestra la realidad del supuesto, desperfectos y roturas en el mobiliario, que prudencialmente se estiman en la cantidad alzada de 500 pesetas.

Manteniendo la base de 225 kilómetros como punto de destino de las nuevas resi-

dencias, es totalmente razonable el apreciar en cinco toneladas el peso del ajuar doméstico y aplicar un coste para el traslado de cuatro pesetas por tonelada y kilómetro.

Los gastos menores inherentes a la nueva instalación pueden cifrarse prudencialmente en 500 pesetas.

Para el caso de que exista maquinaria mayor y se acredite suficientemente, se propone la cantidad de 700 pesetas por cada unidad de maquinaria mayor (tractor, cosechadora, etc.).

Para el transporte de ganado, siempre que se acredite suficientemente y teniendo en cuenta los costes usuales del transporte, se proponen los siguientes tipos:

Ganado mayor: 200 pesetas por cabeza.  
Ganado menor: 20 pesetas por cabeza.

Se supone para la aplicación estricta de este subconcepto que los miembros de la familia que se indican venían devengando jornales. Se considera que se dedican al desmontaje del ajuar, etc., todos los componentes de la familia mayores de catorce años y que en esta labor estarán ocupados siete días. El jornal medio para los mayores de dieciocho años es de 60 pesetas, y para los menores de 18 y mayores de catorce, de 48 pesetas.

En consecuencia, se formulan los siguientes tipos por este subconcepto:

Mayores de dieciocho años, 420 pesetas por persona.

Entre catorce y dieciocho: 336 pesetas por persona.

Las edades se entienden referidas al día en que se efectuó el traslado.

#### B) Reducción del patrimonio familiar personalmente aprovechable

Viene constituido por los siguientes supuestos, esbozados en el articulado legal:

a) Pérdida de vivienda (reducción del patrimonio urbano).

Independientemente del precio pagado por la expropiación de las viviendas, es de apreciar un factor de indudable importancia: la privación del derecho de habitación al grupo familiar. No sería difícil argumentar al respecto, en defensa de la indemnización como «compensación por el mayor precio que habrán de pagar en su nueva residencia», y ello tanto quien habite vivienda propia como arrendada. Consecuentemente, se propone una indemnización familiar, precisamente por la vivienda en que habite la propia familia, y no por cualquier otra que pudiera poseer. Las cantidades correspondientes las percibirán íntegramente las familias ocupantes de las casas expropiadas (propietario ocupante o arrendatario ocupante) que por causa de la expropiación hayan tenido que trasladarse fuera del término municipal de Villar del Infantado entre la fecha en que se aprobó la expropiación en Consejo de Ministros y el 1 de enero de 1962.

Desconociéndose al formular la siguiente propuesta los precios que las fincas urbanas alcanzan en expropiación y partiendo del supuesto de que una familia necesita tanta mayor superficie para vivienda cuanto más numerosos son los miembros que la componen, es ponderado determinar la indemnización sobre la base del concepto de familias numerosas establecido en la vigente legislación, con los siguientes tipos:

Familias de menos de cuatro hijos: Pesetas 9.000.

Familias con cuatro, cinco, seis o siete hijos: 12.000 pesetas.

Familias con más de siete hijos: 15.000 pesetas.

La situación de la familia se determinará en el día que emigraron.

●) Depreciación (reducción del patrimonio urbano).

Este tipo de indemnización será acreditado a todo propietario de Villar del Infantado, sea vecino o no, pues si bien pudiera estimarse que el no vecino que tiene alquilada la propiedad es evidente que seguirá cobrando el mismo alquiler al inquilino, como si la propiedad no estuviera depreciada, es innegable que muchos de tales propietarios no vecinos han perdido su inquilino por causa de la construcción del pantano, y además, lo que es de toda evidencia es que si cualquiera de los propietarios pretendiera vender sus fincas urbanas, o no encontraría comprador o el precio que alcanzaría sería inferior al que hubiese obtenido en circunstancias normales si no se hubiera construido el pantano.

Para hallar el tipo de indemnización se capitalizará el líquido imponible al 4 por 100 y se multiplicará por 5, 4,5 ó 4, según sea menos de diez años, entre diez y veinte años o más de veinte años la fecha de la construcción del inmueble, referido al día en que se acordó la expropiación en Consejo de Ministros.

La indemnización será el 2 por 100 del valor hallado anteriormente.

#### b) Reducción del patrimonio rústico.

El conjunto de bienes que constituye el patrimonio familiar se ve afectado de muy diversas maneras a consecuencia de la expropiación impuesta, en última relación con el futuro del grupo familiar afectado.

Al abonar el importe de las tierras expropiadas, sea a consecuencia de necesaria ocupación o de su expropiación por aplicación de los preceptos sobre expropiación total, se habrá abonado a sus propietarios el justo valor de la tierra más un tanto por ciento de valor de afección. Toda indemnización, pues, habrá de girar sobre los conceptos de «pérdida del beneficio del cultivador» y «disminución de la superficie directamente cultivada», y que hace que los aperos y la maquinaria haya habido que adaptarlos a la nueva explotación, con las consiguientes pérdidas.

Para determinar la indemnización se han tenido en cuenta las cantidades que se pagaron en la expropiación de las tierras del término municipal de Buendía, tomadas como modelo por ser muy parecidas a las del término municipal de Villar del Infantado.

Otro factor de sensible ponderación nos viene impuesto por la propia condición de las tierras, que podemos considerar como:

Expropiadas forzosamente por ser necesaria su ocupación.

Expropiadas voluntariamente, que, aun no siendo necesaria su ocupación, lo es como consecuencia de la expropiación total acordada.

Aisladas, considerando como tales aquellas en que el propietario, haciendo uso de la facultad que le confiere el párrafo final del artículo 87 de la Ley, opte por su no expropiación, si bien, por su situación geográfica respecto de la vivienda habitual del propietario, quedan privadas de la directa comunicación que poseían.

Libres o fincas no expropiadas a consecuencia de la manifestación de voluntad del propietario, y cuyo cultivo puede continuar, si bien supone haber impuesto una reducción en el patrimonio familiar. Las tierras libres no tendrán derecho a indemnización, por tanto, más que en el supuesto de que el cultivador tenga tierras expropiadas o aisladas.

La futura condición del sujeto indemnizable, según traslade o no su residencia fuera del término de Villar del Infantado, es factor igualmente a considerar.

Finalmente, la modalidad de explotación de la finca, según sea cultivada directa y personalmente por el propietario, arrendada o cedida en aparcería, impone la apreciación de un coeficiente personal para cada finca con arreglo a la siguiente participación sobre el ciento por cien-

to, que constituye en cada caso la base de indemnización:

Propietario cultivador directo y personal: 100 por 100.

Propietario aparcerero: 50 por 100.

Propietario arrendador: 20 por 100.

Aparcerero cultivador: 50 por 100.

Arrendatario: 80 por 100.

El juego de todos los factores enunciados viene a suponer la aplicación de una u otra indemnización, según el modo que se inserta en la propuesta, con las aclaraciones que seguidamente se expresan: El sujeto traslada fuera la residencia:

El propietario cultivador directo y personal no sufre perjuicios por reducción del patrimonio, toda vez que todas sus tierras son expropiadas y se reintegra de su valor con el precio de su expropiación.

Otro tanto ocurre con el propietario que tiene cedidas sus tierras en aparcería.

Caso idéntico es el del propietario arrendador.

El sujeto sigue residiendo en Villar del Infantado:

El propietario cultivador directo y personal no puede percibir indemnización por las tierras expropiadas voluntariamente, toda vez que dicha condición es incompatible con la de seguir residiendo en el término.

Idem para el propietario aparcerero.

Idem para el propietario arrendador.

La calidad de las tierras expropiadas será la que se determinó en la expropiación; para las tierras aisladas o libres se hará por analogía con las expropiadas, siendo necesario, en todo caso, certificaciones del Ayuntamiento y Hermandad de Labradores.

Se han fijado como tipos de indemnización el 30 por 100 del valor pagado en Buendía en la expropiación para las tierras expropiadas, el 20 por 100 para las tierras aisladas y el 10 por 100 para las tierras libres.

Atendiendo todas las consideraciones anteriores se ha formado el siguiente cuadro de indemnización, redondeando los cálculos, con el fin de facilitar las operaciones posteriores:

1) El sujeto sigue residiendo en Villar del Infantado.

11) Propietario cultivador directo y personal.

111) Expropiadas forzosamente: Huerta de primera clase: 17.600 pesetas. Idem de segunda: 12.286 pesetas. Idem de tercera: 10.650 pesetas. Regadío de primera: 9.692 pesetas. Idem de segunda: 8.444 pesetas. Idem de tercera: 7.802 pesetas. Cereal secano de primera: 4.430 pesetas. Idem de segunda: 3.194 pesetas. Idem de tercera: 1.932 pesetas. Olivar de primera: 7.390 pesetas. Idem de segunda: 5.204 pesetas. Idem de tercera: 3.178 pesetas. Viñas con riego de pie: 8.816 pesetas. Viña de primera: 5.664 pesetas. Idem de segunda: 4.250 pesetas. Idem de tercera: 2.890 pesetas. Viña y olivar de primera: 6.344 pesetas. Idem de segunda: 4.700 pesetas. Idem de tercera: 3.076 pesetas. Monte bajo: 480 pesetas. Erial a pastos: 360 pesetas. Mimbres de riego: 17.352 pesetas. Era: 6.552 pesetas.

Todas estas cantidades, por hectárea expropiada.

112) Aisladas, los dos tercios de las indemnizaciones del número 111.

113) Libres, la tercera parte de las indemnizaciones del número 111.

12) Propietario aparcerero:

121) Expropiadas forzosamente, la mitad de las indemnizaciones del número 111.

122) Aisladas, los dos tercios de las indemnizaciones del número 121.

123) Libres, la tercera parte de las indemnizaciones del número 121.

## 13) Propietario arrendador:

131) Expropiadas forzosamente, la quinta parte de las indemnizaciones del número 111.

132) Aisladas, los dos tercios de las indemnizaciones del número 131.

133) Libres, la tercera parte de las indemnizaciones del número 131.

## 14) Aparcero cultivador:

141) Expropiadas forzosa o voluntariamente, la mitad de las indemnizaciones del número 111.

142) Aisladas, los dos tercios de las indemnizaciones del número 141.

143) Libres, la tercera parte de las indemnizaciones del número 141.

## 15) Arrendatario:

151) Expropiadas forzosa o voluntariamente, los cuatro quintos de las indemnizaciones del número 111.

152) Aisladas, los dos tercios de las indemnizaciones del número 151.

153) Libres, la tercera parte de las indemnizaciones del número 151.

2) El sujeto se traslada fuera de Villar del Infantado.

## 21) Aparcero cultivador:

211) Expropiadas forzosa o voluntariamente, la mitad de las indemnizaciones del número 111.

212) Aisladas, los dos tercios de las indemnizaciones del número 211.

213) Libres, la tercera parte de las indemnizaciones del número 211.

## 22) Arrendatario:

221) Expropiadas forzosa o voluntariamente, los cuatro quintos de las indemnizaciones del número 111.

222) Aisladas, los dos tercios de las indemnizaciones del número 221.

223) Libres, la tercera parte de las indemnizaciones del número 221.

## 3) Casos especiales.

Don Luis Colmenar Huerta y don Carlos Dugué Cerezo poseen fincas en Villar del Infantado y Castejón; en ambos términos estas fincas están consideradas como libres; pero ellos, al tener su residencia en uno de los términos citados, tienen que hacer un largo recorrido para labrar las del otro término municipal; por tanto, se propone una indemnización complementaria de 3.000 pesetas por hectárea que tengan en el término municipal donde no esté su residencia.

Del mismo modo se propone la misma indemnización para don Gregorio de las Heras Abarca, propietario de fincas en los términos municipales de Villar del Infantado y Cañaveruelas.

Estos tres señores tendrán que justificar su residencia y la propiedad de las fincas con certificados de los Ayuntamientos y Hermandades de Labradores respectivos.

c) Reducción de pecuaria.—Se propone una indemnización de 1.200 pesetas por cada hectárea no aprovechable de pastos, a repartir entre los ganaderos proporcionalmente a la disminución de sus rebafios.

C) Quebranto por interrupción de actividades profesionales, industriales, comerciales y manuales.

Tendrán derecho a esta indemnización:

a) Los industriales, comerciantes y obreros manuales que estuviesen establecidos en la localidad en la fecha en que se acordó la expropiación por el Consejo de Ministros.

b) Los profesionales que, reuniendo la condición anterior, continúen establecidos el 1 de enero de 1962 en la localidad, salvo que la causa de su no permanencia sea la jubilación o fallecimiento, siendo

en este último caso los beneficiarios sus herederos.

Los tipos de indemnización que se proponen son los siguientes:

Artesanos: 7.400 pesetas.  
Cura Párroco: 13.400 pesetas.  
Secretario del Ayuntamiento: 13.400 pesetas.

Secretario de la Hermandad: 13.400 pesetas.

Maestros: 6.700 pesetas cada uno.

Auxiliares de Ayuntamiento: 6.700 pesetas.

Practicantes y Comadrona: 13.400 pesetas cada uno.

Médico y Veterinario: 20.000 pesetas cada uno.

Farmacéutico: 66.700 pesetas.

Alguacil: 5.000 pesetas.

Obreros manuales fijos: 3.600 pesetas (sesenta días a 60 pesetas).

Obreras manuales fijas: 2.880 pesetas (sesenta días a 48 pesetas).

Obreros manuales eventuales: 2.880 pesetas (80 por 100 de los obreros fijos).

Obreras manuales eventuales: 2.304 pesetas (80 por 100 de las obreras fijas).

A esta indemnización tendrán derecho los obreros fijos o eventuales mayores de catorce años que hayan perdido su empleo a causa de la construcción del pantano, así como los productores autónomos cuyo líquido imponible no rebase la cantidad de 5.000 pesetas, a los cuales se les indemnizará como obreros fijos.

Industrias, comercios y transportes. Se multiplicará por cuatro la cuota del Tesoro del año 1961, capitalizando el resultado al 3 por 100, siendo la tercera parte de este valor hallado el tipo de indemnización que se propone. Para las industrias, comercios y transportes que no hubiesen pagado cuota del Tesoro en el año 1961 se aplicará la del año 1962.

## D) Ayuntamiento.

Para el Ayuntamiento se pide que la Confederación haga la mejora de la carretera Villar del Infantado-Valdeolivas y la Casa Municipal, o en su defecto se pide una indemnización de 1.200.000 pesetas.

## Instrucciones complementarias

Primera.—Las actuaciones complementarias, encaminadas a la determinación y consiguiente pago de las indemnizaciones abonables a cada interesado, correrán a cargo de la Comisión que formuló la propuesta en conexión con el Organismo expropiante, Confederación Hidrográfica del Tajo.

Segunda.—La solicitud, a que se refieren los artículos 91 de la Ley y 108 del Reglamento de Expropiación Forzosa vigente, deberán formularla los respectivos cabezas de familia, pudiendo emplearse los impresos que facilita el Ayuntamiento de Villar del Infantado.

Tercera.—Las solicitudes se presentarán en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo preceptuado en la vigente legislación de expropiación forzosa, transcurrido el cual se entenderán desistidos de su derecho a quienes no lo hubieran formulado. Igualmente se inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Diario de Cuenca» y tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Villar del Infantado.

Cuarta.—A efectos de indemnización y presentación de solicitudes, se considerará como domicilio de la Comisión el del Ayuntamiento de Villar del Infantado y el Gobierno Civil de la provincia de Cuenca, pudiendo presentarse las mismas, indistintamente, en ambos Organismos.

Cuenca, 6 de abril de 1966.—El Gobernador civil, Mariano Nicolás García.—1.799-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

## Comisarias de Aguas

## DUERO

## Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Industrias del Alba, S. A.» La Robla (León).

Clase de aprovechamiento: Lavado de áridos.

Cantidad de agua que se pide: Diez litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Bernesga.

Término municipal en que radicarán las obras: La Robla (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo que treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 21 de abril de 1966.—El Ingeniero Comisario, Cipriano Alvarez Ruiz.—2.644-C.

## GUADALQUIVIR

## Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Salud Gámiz Luque, de Priego de Córdoba, calle José Antonio, número 21.

Nombre del representante en Sevilla: Don José Cano Pedrajas, calle Virgen de la Antigua, número 25, cuarto D.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cuarenta y ocho litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Vibora.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Alcaudete (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presen-

tar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 13 de abril de 1966.—El Comisario Jefe, T. Villalobos.—590-D.

**JUCAR**

*Concesión de aguas públicas*

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Vicedo Chorro.

Domicilio: Avenida de la Paz, 44, Agost (Alicante).

Nombre y domicilio del representante en Valencia: Don Carlos Mira Rico, plaza de Cánovas del Castillo, 4, puerta 11.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Caudal de aguas que se solicita: Veinticinco litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar el agua: Barranco del Rochet.

Superficie regable: Veinticinco hectáreas.

Terminos municipales donde radicarán las obras y toma: Agost (Alicante).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Valencia, avenida Barón de Cárcer, 48, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. Expediente: C.66/1.

Valencia, 16 de abril de 1966.—El Comisario Jefe, J. L. de Elio.—601-D.

**Confederaciones Hidrográficas**

**GUADALQUIVIR**

*Expropiaciones*

Obra: Variantes de las carreteras del embalse de Iznájar. Tramo 1.º Término municipal de Iznájar (Córdoba).

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terre-

nos en el referido término municipal cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante

el cual cualquier persona podrá aportar, por escrito presentado en la Alcaldía de Iznájar, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 25 de abril de 1966.—El Ingeniero Director, José L. González Muñoz.—2.030-E.

*Relación que se cita*

Número de la finca	Interesado	Nombre de la finca o paraje
1	D. Salvador Quintana Aguilera .....	Ayuntamiento de Priego.
2	D. Vicente Cabello Caballero .....	Ayuntamiento de Priego.
3	D. Juan Aranda Quiles .....	Ayuntamiento de Priego.
4	Señora Condesa de la Rivilla .....	La Sotilla.
5	D. Ezequiel García Carrillo .....	La Sotilla.
6	D.ª Piedad Roldán Campos .....	La Sotilla.
7	D. Pedro Pino Ruiz .....	La Sotilla.
8	D.ª Concepción Roldán Campos .....	La Sotilla.
9	D. José Jaimez Ordóñez .....	La Sotilla.
10	D.ª Plácida García Pérez .....	La Sotilla.
11	D.ª Rafaela Molina Ordóñez .....	La Sotilla.
12	D. Vicente Cabello Caballero .....	La Sotilla.
13	D. Antonio Matas Rey .....	La Sotilla.
14	D.ª Amalia Jaimez Campos .....	La Sotilla.
15	D.ª Dolores Quintana .....	La Sotilla.
16	D. Rafael Garrido Quintana .....	La Sotilla.
17	D. Andrés Matas Escamilla .....	Montenegro.
18	D. Antonio Delgado Pino .....	Montenegro.
19	D. Sergio Pavón Ordóñez .....	Montenegro.
20	D. Francisco Sánchez Quintana .....	Montenegro.
21	D.ª María Pino Ruiz .....	Montenegro.
22	D. José Padilla Pérez .....	Montenegro.
23	D. Rafael Garrido Quintana .....	Montenegro.
24	D. Domingo Padilla Pérez .....	Montenegro.
25	D. Dionisio Delgado Pino .....	Montenegro.
26	D. Miguel Herrero Ramírez .....	Montenegro.
27	D. Francisco Delgado Moreno .....	Montenegro.
28	D. Juan García Aguilera .....	Montenegro.
29	D. Francisco Delgado Pino .....	Montenegro.
30	D. Julián Delgado Pino .....	Montenegro.
31	D. Antonio Delgado Pino .....	Montenegro.
32	D. José Delgado Pino .....	Montenegro.
33	D.ª Antonia Delgado Pino .....	Montenegro.
34	D. Dionisio Delgado Pino .....	Montenegro.
35	D.ª Francisca Cano Reina .....	Montenegro.
36	D. Eusebio Pacheco Reina .....	Montenegro.
37	D. Antonio Matas Ruiz .....	Montenegro.
38	D. Antonio García Ordóñez .....	Montenegro.
39	D. Pedro Molina Rey .....	El Billar.
40	D.ª Francisca Rabasco Molina .....	El Billar.
41	D. Antonio Ruiz Pacheco .....	El Billar.
42	D. Antonio Delgado Pino .....	El Billar.
43	D. Mariano Rey Rey .....	El Billar.
44	D. Mariano Granados Rey .....	El Billar.
45	D.ª María Delgado Pino .....	El Billar.
46	D. Juan Antonio Pacheco Trujillo .....	Los Yesos.
47	D. Dionisio Delgado Pino .....	Los Yesos.
48	D. Antonio Delgado Pino .....	Los Yesos.
49	D. Francisco Comino Pérez .....	Los Yesos.
50	D.ª Micaela Matas Ruiz .....	Los Yesos.
51	D. José Delgado Pino .....	Solerche.
52	D. Diego Eclija Villén .....	Solerche.

**MINISTERIO DE TRABAJO**

**Caja Nacional de Seguro de Accidentes de Trabajo**

**DIRECCION**

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de febrero de 1966 falleció en Cullera el obrero Juan Bautista Hernán Roig, de catorce años de edad, natural de Cullera (Valencia), hijo de Enrique y de Rosa, domiciliado en Cullera (Valencia), Baleares, 32, que trabajaba al servicio de Jaime Espinosa Balaguer.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse,

acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 2 de mayo de 1966.—El Director.—2.114-E.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**Servicio Nacional del Trigo**

**CIUDAD REAL**

*Traslado de industria*

Peticionario: Don Onofre Golderos Cruz.

Objeto de la petición: Traslado del molino de piensos autorizado desde su em-

plazamiento actual a la calle Ronda, sin número, de la misma localidad.

Localidad del emplazamiento: Valenzuela de Calatrava.

Capital: 45.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en esta Jefatura, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días.

Ciudad Real, 3 de mayo de 1966.—El Jefe provincial, José Joaquín Serna.—1.360-B.

## INMOBILIARIA CÓRCEGA, S. A.

### BARCELONA

#### Consejo de Ciento, 360

En la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día dos de abril de mil novecientos sesenta y seis se acordó por unanimidad absorber, mediante el oportuno aumento de capital, a la entidad denominada «Alvarez y Font, S. A.» Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de mayo de 1966.—(Inmobiliaria Córcega, S. A.): P. P. (ilegible). 2.664-C. 2.ª 11-5-1966

## ALVAREZ Y FONT, S. A.

### BARCELONA

#### Consejo de Ciento, 360

En la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día dos de abril de mil novecientos sesenta y seis, se acordó por unanimidad fusionar esta Sociedad con la denominada «Inmobiliaria Córcega, S. A.»

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 145 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de mayo de 1966.—Alvarez y Font, S. A.—2.665-C. 2.ª 11-5-1966

## NUEVA EMPRESA DE FRONTONES, SOCIEDAD ANONIMA

### (NEFSA)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria con arreglo al siguiente

#### Orden del día

- 1.º Examen, discusión y aprobación, en su caso, del balance anual, cuentas, Memoria y actos de administración del ejercicio correspondiente al año 1965.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1966.
- 3.º Nombramiento de Consejero.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Esta Junta tendrá lugar el día 29 del corriente mes, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Villanueva, número 2, de esta capital, en primera convocatoria, y si en ésta no se reuniese número suficiente de acciones presentes o representadas, con arreglo a lo determinado en los Estatutos sociales, dicha Junta se reunirá, en segunda convocatoria, el siguiente día 30, a la misma hora y local social, con igual orden del día.

Los balances del ejercicio, así como el informe emitido por los señores censores

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### EL GROVE

Aprobada por la Comisión Especial la Memoria para la municipalización de la Ordenación Urbana y Fomento del Turismo, en los terrenos municipales de los Madons del Bao, Siradella, que comprenden los aspectos social, jurídico, técnico y financiero, así como el proyecto de Estatutos para la formalización de la Empresa de Economía Mixta, que en forma de Sociedad Anónima llevará a efecto la admi-

de cuentas, estarán a disposición de los señores accionistas que presenten las papeletas de asistencia en las oficinas del citado domicilio social, de siete a nueve de la tarde, desde quince días antes de la celebración de la Junta.

Para la obtención de la papeleta de asistencia, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social o acreditar de manera fehaciente la posesión de cinco o más acciones con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha de celebración de la Junta.

Madrid, 6 de mayo de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.706-C.

## EXPLOTACION DE INDUSTRIAS, COMERCIO Y PATENTES, S. A.

### Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado, en su sesión de fecha 30 de marzo próximo pasado, convocar Junta general ordinaria de accionistas en Madrid, Almagro, número 42, para el día 1 de junio de 1966, a las diecisiete treinta horas en primera convocatoria, y si procediere, en segunda convocatoria, el día 2 de junio, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

#### Orden del día

- a) Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios, así como de todos los actos y gestiones realizados por el Consejo de Administración durante el ejercicio 1965.
- b) Remuneración a los señores Censores, prevista en el artículo 33 de los Estatutos.
- c) Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1966.

La Memoria, el balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Propuesta sobre distribución de beneficios, así como el informe de los censores de cuentas, estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio social quince días antes de la celebración de la Junta general.

### Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado, en su sesión de fecha 30 de marzo próximo pasado, convocar Junta general extraordinaria de accionistas en Madrid, Almagro, 42, para el día 1 de junio de 1966, a las dieciocho treinta horas en primera convocatoria, y si procediere, en segunda convocatoria el día 2 de junio, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

#### Orden del día

Fusión con «Cristalería Española, Sociedad Anónima», mediante absorción de esta Sociedad por aquella.

Tendrán derecho de asistencia a ambas Juntas los accionistas que cumplimenten

nistración de esta municipalización, en cumplimiento de lo que dispone el apartado c) del artículo 168 de la Ley de Régimen Local y 63 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público, por el plazo de treinta días naturales, en la Secretaría de esta Corporación, contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que pueda ser examinada y se presenten cuantas observaciones, sobre cualquiera de los extremos consignados, se estimen justas.

Lo que se hace público para general conocimiento y oportunos efectos.

El Grove, 2 de mayo de 1966.—El Alcalde, Santiago Bua Frieiro.—El Secretario, Eduardo Fernández Elriz.—2.454-A.

los requisitos previstos en los Estatutos sociales.

Madrid, 4 de mayo de 1966.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.700-C.

## MULTIMAR, S. A.

### Compañía Española de Seguros

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca la Junta general ordinaria de los accionistas en primera y segunda convocatoria, si procede, para los días 1 y 2 de junio de 1966, respectivamente, a las diecisiete horas, en el domicilio social de la Compañía, calle Hermosilla, 28, Madrid.

La Junta se celebrará con arreglo al siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo, balance y cuentas del ejercicio 1965.
2. Distribución de beneficios.
3. Elección de Consejeros.
4. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1966.
5. Aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 3 de mayo de 1966.—El Consejero Delegado y Secretario general, L. B. Fielding.—1.364-8.

## EMBOTELLADORA MADRILEÑA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 30 de mayo, a las once treinta horas, en el domicilio social, calle de Antonio López, 246, o en segunda convocatoria el día 31 de mayo, en el mismo lugar y hora, señalados precedentemente, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas de resultados del ejercicio de 1965, así como la gestión social.
- 2.º Elección de los censores de cuentas para las del ejercicio de 1966.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, mayo de 1966.—1.366-10.

## CINEMATOGRAFIA ESPAÑOLA AMERICANA, S. A. (CEA)

Esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas en primera convocatoria para el día 30 de mayo de 1966, a las once de la mañana, en la Cámara Oficial de Comercio, plaza de la Independencia, número 1, y en su caso, en segunda convocatoria para el día 31 del mismo mes y a la misma hora, con el fin de tratar de los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

- 1.º Memoria del ejercicio 1965.
- 2.º Balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1965.
- 3.º Renovación estatutaria del Consejo.

4.º Nombramiento de los señores censores de cuentas.

5.º Ruegos y preguntas.

Las tarjetas de asistencia están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, Marqués de Valdeleñas, número 8, desde el día siguiente de esta publicación hasta el día 28 de mayo inclusive.

Madrid, 5 de mayo de 1966.—El Presidente, Vicente Salgado.—1.367-10.

#### LA UNION DE SASTRES DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA

##### Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración cita a Junta general ordinaria el día 27 de mayo del corriente año, a las diez y media de la noche, en el salón de actos de «La Confianza», Maestro Victoria, número 4, en primera convocatoria, con el siguiente

##### Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del año 1965.

2.º Nombramiento de Consejeros vacantes.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1966.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 5 de mayo de 1966.—2.718-C.

#### SOCIEDAD ANDALUZA DE CEMENTOS PORTLAND, S. A.

##### SEVILLA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 25 de abril pasado, acordó convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el salón de actos de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, en calle Imagen, número 2, de esta capital, el día 30 de mayo actual, a las cinco y media de la tarde en primera convocatoria, y de no haber número suficiente de accionistas y de capital, se reunirá la Junta en segunda convocatoria a la misma hora del siguiente día 31 de mayo, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la Junta general ordinaria anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1965.

3.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el año de 1965.

4.º Distribución del beneficio obtenido en el citado ejercicio

5.º Nombramiento de los censores de cuentas, propietarios y suplentes que han de actuar en el ejercicio de 1966.

6.º Nombramiento de los Interventores que han de aprobar el acta de la Junta.

7.º Reección y ratificación de nombramientos de Consejeros.

Para asistir a dicha Junta será necesario enviar la correspondiente cédula de admisión con dos días de antelación al de la celebración de la misma, y caso de no asistir, enviarla firmada con igual antelación haciendo constar el accionista en quien delega.

Sevilla, 5 de mayo de 1966.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Rojas-Marcos y Lobo.—2.720-C.

#### SOCIEDAD ANDALUZA DE CEMENTOS PORTLAND, S. A.

##### SEVILLA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 25 de abril pasado, acordó convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que se

celebrará en el salón de actos de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, en calle Imagen, número 2, de esta capital, el día 30 de mayo actual, a las seis y media de la parte en primera convocatoria, y de no haber número suficiente de accionistas y de capital, se reunirá la Junta en segunda convocatoria a la misma hora del siguiente día 31 de mayo, con arreglo al siguiente orden del día:

Aumento del capital social.

Para asistir a dicha Junta será necesario enviar la correspondiente cédula de admisión con dos días de antelación al de la celebración de la misma, y caso de no asistir, enviarla firmada con igual antelación, haciendo constar el accionista en quien delega.

Sevilla, 5 de mayo de 1966.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Rojas-Marcos y Lobo.—2.721-C.

#### GARVEY, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Guadalete, número 14, de esta ciudad, el viernes veintisiete del presente mes de mayo, a las doce en primera convocatoria o en segunda al día siguiente, a la misma hora, a fin de someter la Memoria, cuentas y balance del ejercicio 1965, distribución de beneficios, gestión del Consejo, renovación parcial estatutaria de señores Consejeros, designación de censores de cuentas para 1966 y demás acuerdos que procedan con arreglo a la Ley y Estatutos vigentes.

Jerez de la Frontera, 1 de mayo de 1966. El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Morenes y Medina, Marqués de Villarreal de Burriel.—2.728-C.

#### FRIGORIFICA BARRERAS, S. A.

##### VIGO

##### Convocatoria a Junta general ordinaria

En cumplimiento de lo que dispone el artículo noveno de los Estatutos sociales y de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 27 de mayo corriente, a las once de la mañana, en el domicilio social, plaza de Compostela, 14, bajo, para tratar del siguiente

##### Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1965, así como todas las cuestiones que le sean sometidas por el Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1966.

3.º Ruegos, preguntas y proposiciones de los señores accionistas.

En caso de no reunirse el capital necesario para la reunión de esta Junta, tendrá lugar la misma en segunda convocatoria el día 28 siguiente, a la misma hora, en el domicilio social y con el orden del día señalado.

Vigo, 4 de mayo de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Barreras Massó.—2.730-C.

#### HELISERVICIO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, en Madrid, calle Infantas, 29, duplicado, el día 30 de mayo de 1966, a las once horas en primera convocatoria, y si procediere,

a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la gestión social, Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1965.

2.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1966.

3.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Madrid, 6 de mayo de 1966.—El Secretario.—2.731-C.

#### PRODUCTOS QUIMICOS NACIONALES, SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria para someter a los señores accionistas la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1965 en el domicilio del Consejero Delegado, paseo de Rosales, número 32, para el día 27 de mayo, a las once de la mañana.

Madrid, 5 de mayo de 1966.—1.375-9.

#### EXTRACTORA DOLOMITICA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado celebrar Junta general ordinaria de accionistas el día 1 de junio próximo, a las seis horas de la tarde, en Joaquín García Morato, número 69, piso segundo derecha, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2. Examen y aprobación, si procede, del balance al 31 de diciembre de 1965.

3. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1966.

4. Ruegos y preguntas.

Madrid, 6 de mayo de 1966.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.736-C.

#### TIERRAS INDUSTRIALES, S. A.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado celebrar Junta general ordinaria de accionistas el día 1 de junio próximo, a las siete horas de la tarde en su domicilio social, calle de Joaquín García Morato, número 69, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior,

2. Examen y aprobación, si procede, del balance al 31 de diciembre de 1965.

3. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1966.

4. Ruegos y preguntas.

Madrid, 6 de mayo de 1966.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.735-C.

#### INSTALACIONES, CERAMICAS Y APLICACIONES MECANICAS, S. A. ICAM

##### Junta general ordinaria

Por el presente anuncio se convoca Junta general ordinaria de accionistas, la que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Pedro IV, número 109 (Barcelona), el próximo día 31 de mayo, a las diecisiete treinta horas, para tratar del siguiente

##### Orden del día

Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, del balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1965 y de la gestión de los Administradores durante el mismo.

Propuesta del Consejo de Administración relativa a la aplicación del beneficio. Renovación estatutaria del Consejo de Administración.

Nombramiento de censores de cuentas. Ruegos y preguntas.

Caso de no reunirse el quórum suficiente de asistencias, la Junta general se celebrará en segunda convocatoria el día 1 de junio, a la misma hora.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los preceptos estatutarios que regulan el derecho de asistencia a las Juntas generales.

Barcelona, 3 de mayo de 1966.—El Presidente, José Suárez Martínez.—721-D.

### CEREALES Y PIENSOS COMPUESTOS, SOCIEDAD ANONIMA (CEPISA)

GRANADA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas en el domicilio social de esta Sociedad para celebrar

#### Junta general ordinaria

El día 29 de mayo de 1966 en primera convocatoria, a las cinco horas de la tarde, y al día siguiente y misma hora en segunda, para tratar de:

- Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias relativos al ejercicio de 1965.
- Aplicación del saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Nombramiento de censores de cuentas.
- Ruegos y preguntas.

#### Junta general extraordinaria

El día 29 de mayo de 1966 en primera convocatoria, a las cinco horas treinta minutos de la tarde, y al día siguiente y misma hora, en segunda, para tratar de:

- Ampliación del capital social de la Sociedad en 12.500.000 pesetas.
- Modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.
- Ruegos y preguntas.

Granada, 25 de abril de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración.—723-D.

### TALLERES DE ESCORIAZA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se reunirá en el domicilio social a las dieciséis horas del día 28 del corriente mes de mayo en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día en segunda convocatoria, si procediere.

#### Orden del día

Examen para aprobación, si procede, de la Memoria de la gestión social, del balance y cuentas del ejercicio 1965 y de la propuesta de aplicación de resultados.

Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio corriente.

Escoriaza (Guipúzcoa), 3 de mayo de 1966.—Un administrador solidario, José d' Itarte.—724-D.

### FRIGORIFICOS VALENCIA, S. A.

(FRIVASA)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general de accionistas en el domicilio social, calle de Alberique, número 25, el día 1 de junio de 1966, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y si fuese necesario se celebrará en segunda convocatoria al día siguiente en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo, Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1965.
- Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para 1966.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Valencia, 4 de mayo de 1966.—El Secretario del Consejo.—728-D.

### ELECTROLISIS DEL COBRE, S. A.

Junta general extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Barcelona, calle Batista, número 3, el día 31 de mayo de 1966, a las doce treinta horas de la mañana, con arreglo al siguiente Orden del día:

- Ampliación del capital social.
- Ruegos y preguntas.

Si no asistiese el número de accionistas exigido por la Ley, la Junta se celebrará en segunda convocatoria en dicho domicilio social el día 1 de junio, a la misma hora.

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos sociales, para ejercer el derecho de asistencia los señores accionistas tendrán que recoger la tarjeta correspondiente en las oficinas de Barcelona cinco días antes de la Junta, contra presentación de los títulos originales de las acciones, o en su lugar, de los resguardos acreditativos de hallarse las mismas depositadas en algún establecimiento de crédito. Se recuerda, además, que a tenor de lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos, en caso de representación de acciones, ésta deberá recaer necesariamente en accionistas con derecho a concurrir en las Juntas generales.

Barcelona, 6 de mayo de 1966.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.742-C.

### ELECTROLISIS DEL COBRE, S. A.

Junta general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Barcelona (calle Batista, número 3) el día 31 de mayo de 1966, a las doce de la mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

- Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria e inventario-balance del ejercicio 1965, así como de la gestión del Consejo en dicho ejercicio.
- Distribución de beneficios.
- Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1966.
- Ruegos y preguntas.

Si no asistiese el número de accionistas exigido por la Ley, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, en dicho domicilio social el día 1 de junio, a la misma hora.

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos sociales, para ejercer el derecho de asistencia los señores accionistas tendrán que recoger la tarjeta correspondiente en las oficinas de Barcelona cinco días antes de la Junta contra presentación de los títulos originales de las acciones o, en su lugar, de los resguardos acreditativos de hallarse las mismas depositadas en algún establecimiento de crédito. Se recuerda además que, a tenor de lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos, en caso de representación de acciones ésta deberá recaer necesariamente en accionistas con derecho a concurrir a las Juntas generales.

Barcelona, 6 de mayo de 1966.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).—2.743-C.

### UNION INDUSTRIAL BANCARIA

Asamblea de tenedores de bonos de Caja (segunda emisión)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los tenedores de bonos de Caja emitidos por «Unión Industrial Bancaria, S. A.» (segunda emisión), serie B, de fecha 15 de septiembre de 1965, a la Asamblea general, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las doce horas del día 31 de mayo de 1966 en el domicilio social de la entidad emisora (avenida del Generalísimo Franco, 534, Barcelona).

De no reunirse la mayoría precisa de los dos tercios de bonos de Caja en circulación, se celebrará la Asamblea, en segunda convocatoria, el día 2 de julio de 1966, en el mismo lugar y hora, para tratar del siguiente orden del día:

- Constitución de la Asamblea y nombramiento del Secretario que haya de levantar el acta de la misma.
- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario.
- Confirmación en el cargo o nuevo nombramiento de Comisario.
- Aprobación del Reglamento del Sindicato y nombramiento del Comisario suplente.

Los tenedores de bonos que deseen ejercitar su derecho de asistencia deberán depositar sus títulos en el domicilio social (avenida del Generalísimo, 534, Barcelona) o en las oficinas bancarias de Madrid (O'Donnell, 21-23, o Gijón, Alvarez Garaya, 12) con cinco días de antelación, por lo menos, al señalado para celebrar la Asamblea, recibiendo a cambio la tarjeta de asistencia.

Los tenedores de bonos tendrán a su disposición y podrán examinar, si lo desean, en los lugares designados para el depósito de sus títulos, el Reglamento del Sindicato de Bonistas durante los quince días precedentes al designado para celebrar la Asamblea.

Barcelona, 1 de mayo de 1966.—El Comisario (ilegible).—2.744-C.

### HIDROELECTRICA DEL CHORRO, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de las facultades que le fueron conferidas por la Junta general de accionistas celebrada el día 23 de marzo de 1965, ha acordado:

- Ampliación de capital y emisión de acciones.—Ampliar el capital social en pesetas 54.840.500, emitiendo y poniendo en circulación 109.681 acciones nuevas de la serie B, al portador, de 500 pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 974.314 al 1.083.994, ambos inclusive, con cupón número 111 y siguientes, que tendrán los mismos derechos de la serie B, actualmente en circulación.
- Suscripción de acciones.—La suscripción de las 109.681 acciones que se emiten queda reservada con carácter preferente a los actuales accionistas, a los que se ofrecen a razón de una acción nueva por cada diez de las que actualmente posean, y bajo las condiciones siguientes:

1.ª La emisión se hará por el valor nominal de los títulos, o sea a la par y libre de gastos para el suscriptor.

2.ª La suscripción deberá realizarse por los accionistas dentro del plazo comprendido entre los días 15 de mayo y 15 de junio de 1966 y contra desembolso de 500 pesetas por título.

3.ª Se utilizará a estos efectos el cupón número 110 de todas las acciones actualmente en circulación.

4.ª El Consejo de Administración podrá disponer de las acciones que no sean



suscritas dentro del plazo establecido, vendiéndolas en Bolsa y aplicando a reservas la diferencia que se obtenga.

5.ª Las nuevas acciones participarán de los resultados sociales que se obtengan en el ejercicio 1966, a partir de 15 de junio de 1966.

3. Los boletines de suscripción deberán de ser presentados en los Bancos de Santander y Central, en sus oficinas centrales y en todas sus sucursales y Agencias.

Madrid, 3 de mayo de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín-Sanz de Sautuola y López.—2.745-C.

#### COMERCIAL FRUTERA AFRICANA, SOCIEDAD ANONIMA

SANTA ISABEL DE FERNANDO POO

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y 117 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público el acuerdo de «Comercial Frutera Africana, S. A.», de reducir el capital social en la suma de cinco millones quinientas mil pesetas mediante la amortización de once mil acciones por la adquisición de las mismas por la Sociedad, al cambio de la par y con cargo al capital social.

Santa Isabel de Fernando Poo, 2 de mayo de 1966.—El Consejo de Administración.—1.368-5.

#### SOCIEDAD ANONIMA SANPERE

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas de «S. A. Sanpere» a la Junta general ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Lauria, número 33, Barcelona, el día 16 de junio próximo, jueves, a las doce treinta horas del mediodía, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 21 de junio próximo, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, conforme al siguiente orden del día:

Aprobación del balance y cuentas del ejercicio 1965.

Aprobación de la gestión del Consejo.

Distribución de beneficios; y  
Nombramiento de accionistas censores de cuentas, y renovación, si procede, de cargos de Consejo.

Barcelona, 2 de mayo de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.372-6.

#### CERAMICA «VIRGEN DE LA PEÑA», SOCIEDAD ANONIMA

VIRGEN DE LA PEÑA (SANTANDER)

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el 18 de junio del corriente año, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y a las seis, en segunda convocatoria, que se celebrará en el domicilio social de Virgen de la Peña, a fin de Presentar la Memoria, balances y cuentas del ejercicio de 1965.

Virgen de la Peña, 2 de mayo de 1966. El Consejo de Administración.—1.365-8.

#### RENTAS E INVERSIONES, S. A.

(REINSA)

Se convoca a los señores accionistas de «Rentas e Inversiones, S. A.» (REINSA), a la Junta general ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, Tuset, número 10, octavo, tercera izquierda, Barcelona, el día 15 de junio próximo, a las doce horas del mediodía, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 16 de junio próximo, en el

mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, conforme al siguiente orden del día:

Aprobación del balance y cuentas del ejercicio 1965.

Aplicación de resultados.  
Aprobación gestión social; y  
Nombramiento de censores de cuentas.

Barcelona, 2 de mayo de 1966.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Gomis.—1.371-6

#### ECONOMICO-CULTURAL ALAVESA, SOCIEDAD ANONIMA

VITORIA

De acuerdo con los Estatutos sociales de la Sociedad se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 2 de junio próximo, a las doce treinta horas, en el hotel Canciller Ayala, sito en esta ciudad (calle Ramón y Cajal, número 2), y si fuera preciso, en segunda convocatoria al siguiente, día 3, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del año 1965.

Aplicación de resultados correspondientes al citado ejercicio

Nombramiento de censores de cuentas.

Ruegos y preguntas.  
Aprobación del acta o nombramiento de dos accionistas interventores para su aprobación.

Vitoria, 4 de mayo de 1966.—El Presidente, Félix Alfaro Fourniel.—2.716-C.

#### MEDIAS SACMA, S. A.

Se convoca a los accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, Bruch, 122, de esta ciudad, el próximo día 22 de junio, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

a) Examen y, en su caso, aprobación del Inventario-balance regularizado, Memoria y cuenta de resultados correspondientes al ejercicio de 1965.

b) Distribución de beneficios.

c) Aprobación de la gestión de los Administradores.

d) Nombramiento de nuevo Administrador-Gerente.

e) Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1966.

Barcelona, 4 de mayo de 1966.—Los Administradores.—2.715-C.

#### CELULOSAS DEL NERVION, S. A.

DURANGO

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 6 de junio próximo, a las doce horas, en el domicilio social, carretera de Bilbao a San Sebastián, en el barrio de Yurreta (Durango), en primera convocatoria, y, s. procediere, en segunda, el día 7 de junio, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, balance regularizado, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio 1965, así como la gestión del Consejo de Administración.

2.º Nombrar accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1965.

Los señores accionistas poseedores de acciones al portador que deseen asistir a la Junta personalmente o representados deberán acreditar la posesión de diez o más acciones en las oficinas del domicilio social, con cinco días de antelación al de la celebración de la misma, y a los cuales se les proveerá de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Durango, 6 de mayo de 1966.—El Consejo de Administración.—2.701-C.

#### SOCIEDAD AGRICOLA DE CERVERA Y SU COMARCA, S. A.

Convocatoria

Para la Junta general ordinaria que se celebrará en el salón de actos del Fomento del Trabajo Nacional (Via Layetana, número 32), a las diez horas del día 4 de junio de 1966, en primera convocatoria, y, si fuera preciso, veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, para tratar:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1965.

Nombramiento de accionistas censores para el ejercicio de 1966.

Asuntos generales.  
Ruegos y preguntas.

Barcelona, 30 de abril de 1966.—El Presidente del Consejo, Juan Creus Valls.—2.704-C.

#### PROTECTORA URBANA, S. A.

(P. U. S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 7 de junio, a las cinco y media de la tarde, en su domicilio social, plaza de la Independencia, número 8, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1965.

2.º Aprobar la distribución de beneficios.

3.º Ruegos y preguntas.

En caso de no reunir el número de acciones necesarias para la celebración en primera convocatoria, tendrá lugar la segunda el día 9 de junio, a la misma hora.

Las tarjetas de asistencia se facilitarán en las oficinas de la Sociedad, previo depósito de las acciones en la Caja de la misma o cualquier establecimiento bancario cinco días antes de la celebración de la Junta.

Madrid, 4 de mayo de 1966.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.707-C.

#### LABORATORIOS MIRET, S. A.

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 11 de junio y hora de las dieciséis, para acordar sobre los extremos indicados en el artículo 50 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Juan Despi, 3 de mayo de 1966.—El Consejero-Delegado, Salvador Miret Ollé. 2.713-C

#### DISTRIBUCION Y TALLERES DE AUTOMOVILES, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 8 de junio, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y el día 10, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediere, en el domicilio social, calle Ferrocarril, número 37, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio 1965.
- 3.º Distribución de beneficios.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1966.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Redacción y aprobación del acta de esta Junta.

Madrid, 6 de mayo de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.712-C.

**LANISEDA, S. A.**

**BARCELONA-9**

Se convoca a los accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, Bruch, 122, de esta ciudad, el próximo día 22 de junio, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

- a) Examen y, en su caso, aprobación del inventario-balance regularizado, Memoria y cuenta de resultados correspondientes al ejercicio de 1965.
- b) Distribución de beneficios.
- c) Aprobación de la gestión de los administradores.
- d) Nombramiento de nuevo Administrador-Gerente.
- e) Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1966.

Barcelona, 4 de mayo de 1966.—Los Administradores.—2.714-C.

**F I D E C A Y A**

**MADRID-9**

**Alcalá, 79**

Sorteos de amortización del mes de abril de 1966

Sorteos totales: 1.º, 5.897; 2.º, 1.291.  
Sorteos parciales: 1.º, 0222; 2.º, 0585; 3.º, 8.224; 4.º, 5.826; 5.º, 3.335; 6.º, 7.640; 7.º, 7.478; 8.º, 5.886; 9.º, 2.802; 10.º, 5.332.

Madrid, 6 de mayo de 1966.—2.698-C.

**AGRUPACION NACIONAL DE CONTRIBUYENTES DE LA INDUSTRIA PAPELERA**

Sección Primera: Gremio Fiscal de Fabricantes de Papel

*Nombramiento de Agente ejecutivo*

Por el presente anuncio se pone en conocimiento general y especialmente en el de los contribuyentes por Impuesto de Tráfico, Arbitrio Provincial y Compensación Papel Prensa sometidos a los Convenios de ámbito nacional números 16 y 16 A celebrados entre esta Agrupación y la Hacienda Pública para pago de los expresados Impuestos durante el pasado año de 1965 y el actual de 1966, que, en uso de la autorización concedida a este Gremio Fiscal por las Ordenes ministeriales de Hacienda de 3 de abril de 1965 y 14 de marzo de 1966, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 y 12 de abril de 1965 y 23 de marzo de 1966, la Comisión Ejecutiva de tales Convenios ha nombrado Agente ejecutivo a don Edmundo Munilla Pascual, quien ya venía ostentando esta función en años anteriores.

Don Edmundo Munilla Pascual ejerce y ejercerá tal cargo de Agente ejecutivo en los años expresados investido de todas las facultades y prerrogativas que a los de su clase concede el vigente Estatuto de Recaudación, con función extendida a todo el territorio nacional, y procederá al cobro por vía de apremio de las cuotas no ingresadas por los contribuyentes con-

venidos dentro del período voluntario de recaudación de las mismas.

Madrid, 5 de mayo de 1966.—El Secretario, José Eulogio González Pérez.—2.699-C.

**COMPANIA VASCONGADA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.**

**SAN SEBASTIAN**

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y el artículo 29 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social (San Sebastián, calle Vergara, 2 y 4) el día 31 de mayo de 1966, a las doce horas, por primera convocatoria, y el día 1 de junio, en el mismo lugar y hora, si procede, por segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación de las cuentas y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1965.
2. Ratificación del nombramiento de consejero.
3. Conocimiento del informe de los señores accionistas censores de cuentas.
4. Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas y de sus suplentes para el ejercicio de 1966.
5. Nombramiento de interventores a tenor de lo señalado en el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 30 de abril de 1966.—El Consejo de Administración.—2.858-C.

**COMPANIA VASCONGADA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.**

**SAN SEBASTIAN**

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y el artículo 29 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social (San Sebastián, calle Vergara, 2 y 4) el día 31 de mayo próximo, a las doce treinta horas, por primera convocatoria, y el día 1 de junio, en el mismo lugar y hora, si procede, por segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1. Propuesta de modificación de los artículos 29 y 56 de los Estatutos por los que se rige la Entidad.
2. Nombramiento de interventores a a tenor de lo señalado por el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 30 de abril de 1966.—El Consejo de Administración.—2.859-C.

**PORCELANAS GIRALT, S. A.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos noveno y décimo de los Estatutos sociales y artículo 53 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 1 de junio, a las dieciocho horas, en las oficinas del Banco Guipuzcoano, avenida de José Antonio, número 22, de esta ciudad, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria redactada por el Consejo de Administración, balance y cuentas del ejercicio 1965
- 2.º Elección de nuevos Consejeros.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores para 1966.
- 4.º Aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 9 de mayo de 1966.—El Presidente del Consejo.—2.846-C.

**COMPANIA DE CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS Y CIVILES, S. A.**

**(HIDROCIVIL)**

*Amortización de bonos, emisión 14 de mayo de 1963*

De conformidad con las condiciones de emisión, se ha procedido al sorteo para la amortización de bonos simples, emisión 14 de mayo de 1963, de acuerdo con lo previsto en el cuadro de amortización, ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor, y en presencia del señor Comisario Presidente del Sindicato de Bonistas, habiendo resultado amortizados los que se incluyen en la presente relación:

Números	Número de bonos
Del 4.080 al 4.140 .....	61
Del 4.151 al 4.270 .....	120
Del 4.281 al 4.370 .....	90
Del 4.381 al 4.490 .....	110
Del 4.501 al 4.580 .....	80
Del 4.591 al 4.820 .....	230
Del 4.831 al 5.190 .....	360
Del 5.201 al 5.250 .....	50
Del 5.261 al 5.280 .....	20
<b>Total .....</b>	<b>1.121</b>

Estos títulos amortizados, que dejarán de devengar intereses a partir del día 15 de mayo de 1966, deberán ser presentados para su reembolso, con el cupón número 7 y siguientes, en las oficinas centrales del Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro, en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Bilbao, Español de Crédito, General de Comercio y la Industria, y Rural y Mediterráneo.

*Pago de intereses*

De conformidad con las condiciones de emisión, a partir del próximo día 15 de mayo se satisfará el interés fijo del 6,95 por 100, con impuestos a cargo del tenedor, a los bonos serie A, emisión 14 de mayo de 1963, en las oficinas centrales del Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro, en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Bilbao, Español de Crédito, General del Comercio y la Industria, y Rural y Mediterráneo.

La cantidad líquida a percibir será de 132,05 pesetas, que se hará efectiva contra entrega del cupón semestral número 6, vencimiento 15 de mayo de 1966.

Madrid, 10 de mayo de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.874-C.

**GUIPUZCOA REASEGUROS, S. A.**

**SAN SEBASTIAN**

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y el artículo 29 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social (San Sebastián, calle Vergara, 2 y 4) el día 31 de mayo de 1966, a las once horas, por primera convocatoria, y el día 1 de junio, en el mismo lugar y hora, si procede, por segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación de las cuentas y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1965.
2. Ratificación del nombramiento de consejero.
3. Conocimiento del informe de los censores de cuentas.
4. Nombramiento de señores accionis-

tas censores de cuentas y de sus suplentes para el ejercicio de 1966.

5. Nombramiento de interventores a tenor de lo señalado en el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 30 de abril de 1966.—El Consejo de Administración.—2.860-C.

### GUIPUZCOA REASEGUROS, S. A.

#### SAN SEBASTIAN

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y el artículo 29 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social (San Sebastián calle Vergara, 2 y 4) el día 31 de mayo próximo, a las once treinta horas, por primera convocatoria, y al día siguiente, 1 de junio, en el mismo lugar y hora, si procede, por segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1. Propuesta de modificación de los artículos 29 y 56 de los Estatutos por los que se rige la Entidad.

2. Nombramiento de interventores a tenor de lo señalado por el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 30 de abril de 1966.—El Consejo de Administración.—2.861-C.

### YESERA ANDALUZA, S. A.

#### SEVILLA

#### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de Yesera Andaluza, S. A., a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Sevilla, el día 27 de mayo próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en segunda, a la misma hora, ambas en la calle Castelar, 14, Sevilla, para deliberar sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1965.

Segundo.—Nombramiento de censores de cuentas para 1966

Tercero.—Ruegos y preguntas.

A disposición de los señores accionistas, y en las oficinas de la Sociedad, Rositas, número 11, Sevilla, se encuentra la documentación exigida por la Ley.

Sevilla, 30 de abril de 1966.—Por el Consejo de Administración: El Consejero Delegado, Felipe de Pablo-Romero de la Cámara.—2.864-C.

### ARAÑO Y COMPAÑIA, S. A.

#### Junta general extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de «Araño y Compañía, S. A.», a Junta general extraordinaria para el próximo día 27, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, para igual hora del día 28 de mayo, en segunda convocatoria, que deberá reunirse en el domicilio social, calle de Ortigosa, número 5, de esta ciudad, bajo el siguiente

#### Orden del día

1.º Sustitución de la administración solidaria de la Sociedad por la conjunta, mediante la creación del Consejo de Administración.

2.º Modificar los artículos sexto, octavo, 10, 13 y 14 de los Estatutos y todos los que resulten afectados en el sentido de sustituir a los Administradores por el Consejo de Administración.

3.º Sustituir los artículos 21 al 23, inclusive, por los artículos de nueva redacción con numeración del 21 al 31 y ordenar la nueva numeración correlativa.

4.º Modificar el número quinto del artículo 25.

5.º Fijar el número de Consejeros, proceder a su nombramiento y designar la persona que haya de ocupar la Presidencia.

6.º Designar las personas que habrán de elevar a escritura pública los acuerdos que se adopten.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos establecidos por la Ley y los Estatutos para la asistencia a la Junta.

Barcelona, 9 de mayo de 1966.—Un Administrador Gerente, Javier Araño.—2.852-C.

### ARAÑO Y COMPAÑIA, S. A.

#### Junta general ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de «Araño y Compañía, S. A.», a Junta general ordinaria para el próximo día 30, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, para igual hora del día 31 de mayo, en segunda convocatoria, que deberá reunirse en el domicilio social, calle de Ortigosa, número 5, de esta ciudad, bajo el siguiente

#### Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y gestión de los Administradores correspondiente al ejercicio 1965.

2.º Aplicación de resultados.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

Barcelona, 9 de mayo de 1966.—Un Administrador Gerente, Javier Araño.—2.853-C.

### AGUAS POTABLES DE BARBASTRO, SOCIEDAD ANONIMA

#### BARBASTRO

#### Romero, 26-28

Se convoca a reunión de la Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en su domicilio social el próximo día 31 del actual, a las quince horas, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1965 y para la designación de los cargos que reglamentariamente corresponde designar.

Barbastro, 6 de mayo de 1966.—El Consejero-Delegado, Pablo Bravo Corrales.—2.875-C.

### RAPIDA, S. A.

De conformidad con los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 28 del corriente, a las diez horas, en Rambla de Cataluña, números 7 y 9, con el siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad cerrados en 31 de diciembre de 1965.

Segundo.—Aplicación del beneficio obtenido.

Tercero.—Aprobación de la Memoria del Consejo de Administración.

Cuarto.—Cubrir las vacantes producidas en el Consejo de Administración por expiración del plazo reglamentario.

Quinto.—Nombrar censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1966.

De no poderse celebrar Junta general por falta de asistentes, se convoca para el día 31, a la misma hora y lugar, de segunda convocatoria.

Barcelona, 9 de mayo de 1966.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Barull Richarte.—2.885-C.

### HISPANO OLIVETTI, S. A.

#### Anuncio

De conformidad con los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 27 del corriente, a las diecisiete horas, en el local social, avenida de José Antonio, número 860, con el siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad cerrados en 31 de diciembre de 1965.

Segundo.—Aplicación del beneficio obtenido.

Tercero.—Aprobación de la Memoria del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombrar censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1966.

De no poderse celebrar Junta general por falta de asistentes se convoca para el día 28, a la misma hora y lugar, de segunda convocatoria.

Barcelona, 9 de mayo de 1966.—El Secretario del Consejo de Administración, Salvador Mas de Xaxas.—2.886-C.

### PRODUCTOS SILA, S. A.

#### BARCELONA

#### Aragón, número 248

#### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 27 de mayo, a las doce horas, en el local social, calle de Aragón, número 248, Barcelona. El orden del día de los asuntos a tratar será el siguiente:

1.º Constitución de la asamblea.

2.º Discusión y aprobación, si procede, del balance regularizado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la Memoria con la propuesta de aplicación de beneficios y reparto de dividendo para el ejercicio 1965.

3.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el pasado ejercicio.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para 1966.

5.º Propositiones reglamentarias.

Barcelona, 2 de mayo de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Javier de Sagarra y de Castellarnau.—2.888-C.

### FINANZAUTO, S. A.

#### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 del corriente, en primera convocatoria, a las seis treinta de la tarde, en su domicilio social, paseo del Doctor Esquerdo, número 178, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y examen, discusión y, si ha lugar, aprobación de la Memoria, balance del ejercicio de 1965 y distribución de beneficios.

2.º Reelección de consejeros.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes.

Tienen derecho de asistencia los señores accionistas que posean por los menos cincuenta acciones inscritas a su nombre con cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la Junta.

Se expedirán a los accionistas con derecho de asistencia tarjetas de admisión, nominativas y personales, en las que constará el número de acciones que posean o representen y el de votos que les corresponda.

Tienen también derecho de asistencia con voz, pero sin voto, los tenedores de cincuenta obligaciones no amortizadas primera serie año 1957, o segunda serie emisión 1963, a los que, previa petición, se les facilitarán igualmente las tarjetas de asistencia.

Madrid, 10 de mayo de 1966.—El Consejero-Secretario, Juan López-Quesada y Morano.—2.892-C.

#### FINANZAUTO Y SERVICIOS, S. A.

##### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 del corriente, en primera convocatoria, a las cinco treinta de la tarde, en el domicilio social de «Finanzauto, S. A.», paseo del Doctor Esquerdo, número 178, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y examen, discusión y, si ha lugar, aprobación de la Memoria, balance del ejercicio de 1965 y distribución de beneficios.

2.º Designación de accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes.

Tienen derecho de asistencia los señores accionistas que posean por los menos cincuenta acciones, inscritas a su nombre con cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la Junta.

Se extenderán a los accionistas con derecho de asistencia, tarjetas de admisión, nominativas y personales, en las que constará el número de acciones que posean o representen y el de votos que les corresponda.

Tienen también derecho de asistencia con voz, pero sin voto, los tenedores de cincuenta obligaciones no amortizadas primera serie año 1962 o segunda serie hipotecarias emisión 1963 a los que, previa petición, se les facilitarán igualmente las tarjetas de asistencia.

Madrid, 10 de mayo de 1966.—El Consejero-Secretario, Juan López-Quesada y Morano.—2.893-C.

#### MUTUA DE ARMADORES REUNIDOS, (MAR)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de los Estatutos, y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se convoca a los señores mutualistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 28 de mayo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, avenida de García Barbón, número 6, para tratar del siguiente

##### Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio 1965, así como destino aplicado a los excedentes habidos en el mismo.

3.º Presupuesto de gastos de administración para el ejercicio en curso.

4.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1966.

5.º Propuestas e iniciativas de los señores mutualistas.

Caso de no reunirse el número de mutualistas señalado en el artículo 39 para la celebración de esta Junta, tendrá lu-

gar la supletoria el día siguiente, a la misma hora, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de mutualistas asistentes.

Vigo, 30 de abril de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, Gaspar Massó García.—2.899-C.

#### MAR, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de los Estatutos, y de acuerdo con las disposiciones de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 28 de mayo próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, avenida de Orillamar, número 83, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria y balance del ejercicio 1965, e informe sobre los mismos de los señores accionistas censores de cuentas.

2.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1966.

3.º Elección parcial del Consejo de Administración.

4.º Ruegos, preguntas y proposiciones de los señores accionistas.

Caso de no reunirse el capital señalado en el artículo 22, para la celebración de esta Junta, tendrá lugar la supletoria el día siguiente, a la misma hora, siendo válidos todos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el capital representado.

Vigo, 30 de abril de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Alfageme del Busto.—2.898-C.

#### LA TERMOMECHANICA, S. A.

##### MADRID

Se convoca a los señores accionistas a Junta general, con el doble carácter de ordinaria y extraordinaria, para celebrar en el domicilio social y en primera convocatoria, el próximo día 30 de mayo, a las diez horas y, en su caso, en segunda convocatoria, al inmediato día 31, a la misma hora, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance, cuentas y gestión del Consejo, correspondiente al Ejercicio 1965; aplicación de los resultados obtenidos; nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1966.

2.º Renovación estatutaria del Consejo de Administración.

3.º Aumento del capital social y consiguiente modificación del artículo quinto de los Estatutos Sociales.

Madrid, 10 de mayo de 1966.—El Secretario, Francisco Jiménez.—2.897-C.

#### COMPRA, REACONDICIONAMIENTO Y VENTA DE VEHICULOS, S. A.

##### (CORVESA)

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas, que tendrá lugar en esta capital, en una primera convocatoria, a las dieciocho horas del día 24 de mayo de 1966 y, en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, en su domicilio social, calle Cea Bermúdez, número 10, para deliberar y tomar acuerdos sobre los siguientes extremos:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1965.

3.º Renovación de cargos de los señores Consejeros.

4.º Nombramiento de censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1966.

Los accionistas deberán ejercitar su derecho de asistencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 31 de marzo de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.895-C.

#### CORDELERIAS MAR, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de los Estatutos, y de acuerdo con las disposiciones de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 28 de mayo próximo, a las cinco y media de la tarde, en el domicilio social, avenida de Orillamar, número 83, para tratar del siguiente

##### Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios.

2.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1966.

3.º Ruegos y preguntas y proposiciones de los señores accionistas.

Caso de no reunirse el capital señalado en el artículo 12 para la celebración de esta Junta, tendrá lugar la supletoria el día siguiente, a la misma hora, siendo válidos todos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el capital representado.

Vigo, 30 de abril de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Alfageme del Busto.—2.900-C.

#### CEMENTOS REZOLA, S. A.

Se convoca a los accionistas para celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 31 de mayo próximo, a las doce de la mañana, y en segunda, si no asistieren a la primera el número suficiente de accionistas presentes o representados, para el día siguiente, 1 de junio, a la misma hora, ambas en el local de las oficinas de esta Sociedad, en Añorga, San Sebastián (Guipúzcoa), bajo el siguiente

##### Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de resultados correspondiente al ejercicio de 1965 y aplicación de los mismos.

2.º Designación de los accionistas censores de cuentas.

3.º Autorización del Consejo para ampliar el capital social.

4.º Ruegos y preguntas.

San Sebastián, 9 de mayo de 1966.—El Presidente, P. José Irastorza.—2.902-C.

#### MANUFACTURAS TOMPLA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 26 del mes en curso, a las dieciocho horas, en su domicilio social, calle de José Calvo, 4, de esta capital, con el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, si procede, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1965.

2. Distribución de resultados.

3. Gestión del Consejo de Administración durante el año 1966.

4. Designación de censores de cuentas para 1966.

Madrid, 10 de mayo de 1966.—El Secretario del Consejo.—2.903-C.

**PROTEINAS Y GRASAS, S. A.****REUS**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «Proteínas y Grasas, S. A.», en el domicilio social de la misma, carretera de Alcolea, sin número, Reus, el día 26 de mayo, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, a la misma hora y en el propio lugar, en segunda, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de resultados correspondiente al ejercicio de 1965; propuesta de distribución de beneficios e informe de los señores accionistas censores de cuentas.
- 2.º Renovación parcial o ratificación, en su caso, de Consejeros.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 4.º Propuesta de modificación del artículo 16 de los Estatutos.

Reus, 5 de mayo de 1966.—El Secretario del Consejo.—2.904-C.

**HISPANICA DE PETROLEOS, S. A.****(HISPANOIL)***Juntas generales extraordinaria y ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de Hispánica de Petróleos, S. A. (Hispanoil), se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en primera convocatoria, que se celebrará en el domicilio social, Plaza de Vázquez de Mella, 12, el día 27 de mayo del corriente año, a las trece treinta horas, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Modificación, en su caso, de los artículos quinto y sexto de los Estatutos sociales en lo concerniente a la cifra del capital social y al número de acciones.

En caso de que no pudiera celebrarse la Junta general extraordinaria en primera convocatoria, por no reunirse el «quorum» necesario, se fija la segunda convocatoria, para el día siguiente, a la misma hora, en el domicilio social.

Los señores accionistas podrán retirar sus tarjetas de asistencia en las oficinas sociales, previa entrega de las acciones en la Caja de la Compañía o depósito del resguardo bancario de las mismas, cinco días antes de la celebración de la Junta. Asimismo se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar

en el domicilio social de la Compañía, el día 27 de los corrientes, a las catorce horas, en primera convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente orden del día:

— Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1965.

En caso de que no pudiera celebrarse la Junta general ordinaria en primera convocatoria, por no reunirse el «quorum» necesario, se fija la segunda convocatoria, para el día siguiente, a la misma hora, en el domicilio social.

Los señores accionistas podrán retirar sus tarjetas de asistencia en las oficinas sociales, previa entrega de las acciones en la Caja de la Compañía o depósito del resguardo bancario de las mismas, cinco días antes de la celebración de la Junta.

Madrid, 9 de mayo de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, José de Corral Saiz.—2.865-C.

**LA SALUD DE SAN ANTONIO, S. A.**

Se convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrán lugar el día 27 de mayo, a las diecisiete horas, para la ordinaria, y a las diecisiete treinta horas, para la extraordinaria, en primera convocatoria, y al día siguiente, a las mismas horas, en segunda, en el domicilio social, calle del General Sanjurjo, 22, 6.º, conforme a los siguientes

Orden del día para la Junta ordinaria:

- 1.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
- 2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1965.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1966.

Orden del día para la Junta extraordinaria:

- 1.º Pronunciamiento de la Junta sobre cambio de razón social.

Madrid, 9 de mayo de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, El Conde de Jordana.—2.871-C.

**COMPANIA AGRICOLA DEL MONTE ATALAYA, S. A.**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 27 de mayo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social, calle del General Sanjurjo, número 22, sexto, conforme al siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobar la gestión del Consejo de Administración.
- 2.º Aprobar, en su caso, la Memoria y cuentas del ejercicio de 1965.
- 3.º Designar los miembros del Consejo de Administración que estatutariamente deben cesar en sus cargos.
- 4.º Nombrar dos censores de cuentas titulares y dos suplentes para el ejercicio de 1966.

Madrid, 9 de mayo de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, Martín de Abbad.—2.872-C.

**PREVISORA IBERICA, S. A.  
SEGUROS DECEOS****SEVILLA**

*Balance de situación en 31-12-1965*

Importe del Activo, 1.446.578,20 pesetas.  
Importe del Pasivo, 1.396.035,45 pesetas.  
Beneficio del ejercicio, 50.542,75 pesetas.

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio 1965*

Importe de las pérdidas, 2.741.845,31 pesetas.

Importe de las ganancias, 2.691.302,66 pesetas.

Beneficio del ejercicio, 50.542,75 pesetas.  
663-D.

**TOLSA, S. A.**

En cumplimiento de lo establecido en los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria en primera convocatoria, que tendrá lugar en Madrid en el domicilio social el día cuatro de junio próximo, a las dieciocho horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1965 y distribución de beneficios.
- 2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1966.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Para el caso de que no concurriese el número de acciones suficiente para la celebración de la Junta en primera convocatoria, la Junta general tendrá lugar en segunda convocatoria al día siguiente en el mismo lugar y hora.

Madrid, 6 de mayo de 1966.—El Consejero Secretario (ilegible).—2.741-C.

ADMINISTRACION.

VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Tel. 257 07 06

MADRID 10

**GACETA DE MADRID****BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar .....	2,00 ptas.
Atrasado .....	3,00 ptas.
Suscripción anual:	
España .....	600,00 ptas.
Extranjero .....	750,00 ptas.

*El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:*

- Administración del BOE. Trafalgar, 29.
- Editora Nacional Avenida José Antonio, 51.
- Quosco de Editora Nacional. Cibeles
- Quosco de avenida José Antonio, 23 (Montera)
- Quosco de Puerta del Sol, 1.
- Quosco de Alcalá-Goya.
- Quosco de Raimundo Fernández Villaverde. Cuatro Caminos.
- Quosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).